

**Memorando de Entendimiento Entre la Secretaria General del
Sistema de la Integración Centroamericana (SGSICA) y
la Federación de Municipios del Istmo Centroamericano
(FEMICA)**

El Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), representado por su Secretario General, Excelentísimo, Embajador Don Aníbal Quiñónez y la Federación de Municipios del Istmo Centroamericano representada por su Presidenta de Junta Directiva, Señora Alcaldesa de Antiguo Cuscatlán, República de El Salvador, Doña Zoila Milagro Navas.

CONSIDERANDO

Que El Sistema de la Integración Centroamericana fue constituido el 13 de diciembre de 1991, mediante la suscripción del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA) y entró en funcionamiento formalmente el 1 de febrero de 1993.

Que el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), es el marco institucional de la Integración Regional de Centroamérica, integrado por Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y la República Dominicana como Estado Asociado.

Que el Sistema se diseñó tomando en cuenta las experiencias anteriores para la unificación de la región, así como las lecciones legadas por los hechos históricos de la región, tales como la crisis política y los conflictos bélicos y el régimen dictatorial de Gobierno. Con base en esto, y sumadas las transformaciones constitucionales internas y la existencia de regímenes democráticos en la región, se estableció su objetivo fundamental, el cual es la realización de la integración de Centroamérica, para constituir la en una Región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo, sustentada firmemente en el respeto, tutela y promoción de los derechos humanos.

Que la Federación de Municipios del Istmo Centroamericano (FEMICA) fue creada por los mismos Alcaldes en 1991, que la integran según sus estatutos las municipalidades, las asociaciones, uniones, ligas y federaciones de estos, ya sean nacionales, regionales, departamentales o provinciales.

Que la Visión de FEMICA es lograr el desarrollo del municipio moderno y competitivo centroamericano, autónomo dotado de competencias y recursos, con capacidad gerencial, participativo y transparente, capaz de proveer de los servicios básicos a la población con eficiencia y eficacia, y de impulsar y dirigir un proceso de desarrollo local que se traduzca en mejores condiciones de vida para todos.

Que en la Cumbre de Presidentes de Centroamérica del 13 diciembre de 1992, los Mandatarios destacaron la importancia de los procesos de descentralización que procuran el fortalecimiento de los gobiernos locales y la ampliación de sus competencias con el propósito de responder de manera inmediata a las demandas sociales de los pueblos del Istmo.

Que la búsqueda de la descentralización y desconcentración de la actividad política, económica y administrativa del Estado son factores para la viabilidad del proceso, así como el fortalecimiento y la consolidación de las instituciones democráticas, administraciones locales y gobiernos municipales. También es importante el fortalecimiento de las organizaciones no gubernamentales y comunitarias.

Que la Secretaría General y FEMICA comparten que el gran reto que enfrenta Centroamérica es la pobreza y que la crisis mundial en que estamos inmersos exige un trabajo coordinado entre gobierno nacional, gobierno local y la sociedad civil, lo que genera el reto de la coordinación en el marco de la perspectiva regional.

Que las políticas de competitividad deben contemplar la inclusión a los pobres y brindarles oportunidades económicas para disminuir las asimetrías al interior de los países y entre países.

Que las zonas rurales y las zonas urbanas de la región centroamericana requieren conciliar el crecimiento económico, la inclusión social y la sostenibilidad ambiental.

Que el tamaño de las economías centroamericanas y de sus mercados internos hace que la inserción internacional sea fundamental pero debe sustentarse en la dinamización del mercado nacional y del mercado regional centroamericano.

Que la Cumbre de Mandatarios del SICA y CARICOM, efectuada en San Pedro Sula el 28 de mayo del 2008 con la presencia del Mandatario de México, señaló que los efectos del cambio climático no pueden enfrentarse sin relacionarlo con la reducción de la pobreza, la desnutrición y el hambre, la pérdida de biodiversidad, el deterioro de los ecosistemas y modelos de producción y consumo insostenibles, lo que obliga a una planificación estratégica de políticas públicas integradas y concertadas desde la construcción y fortalecimiento de la participación ciudadana.

Que la Agenda de la Secretaría General del SICA coincide con las Agendas Nacionales de las Asociaciones Nacionales y de la Federación de Municipios del Istmo Centroamericano, las que deben traducirse en un Acuerdo entre la Secretaría General del SICA y FEMICA que permita implementar acciones conjuntas entre los diferentes Secretarías del SICA y FEMICA que impulsen medidas que contesten a lo acordado por los Presidentes en la Cumbre antes mencionada.

POR LO TANTO ACUERDAN

En virtud de lo expuesto, las Partes reconociendo la capacidad y competencia suficientes para intervenir en este acto, proceden a firmar el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional de acuerdo a las siguientes cláusulas:

El presente Convenio establece el marco general de Cooperación entre las partes para coordinar actividades y relaciones que las Instituciones participantes consideren de mutuo interés.

Es objetivo del convenio formalizar y fortalecer las relaciones que la Secretaría General del SICA ha mantenido con FEMICA desde su origen.

Asumir en el marco de lo dispuesto por los Presidentes en la XXXIII reunión de Jefes de Estado y de Gobiernos de los países del SICA, un plan de acción que implemente algunos de los Mandatos en los que los gobiernos locales tienen un gran potencial.

De conformidad con el objetivo señalado en la cláusula anterior, se establecen los siguientes ámbitos de cooperación:

a. El rol de los gobiernos municipales en promover ante sus comunidades la conciencia regional y sentido de identidad y pertenencia a la misma y respaldar con la gestión pública el proceso de integración.

b. El rol de promotores y facilitadores del Desarrollo Económico Local.

c. El rol en un desarrollo rural y urbano con enfoque territorial que considere la participación activa de los ciudadanos en sus comunidades, la sostenibilidad de los medios de vida, la cooperación y gobernabilidad local, con un enfoque de economía territorial que refuerce el sentido de pertenencia de la población a su territorio.

d. Su rol complementario en el fortalecimiento de los mercados agrícolas locales, para potenciar las oportunidades a nivel nacional, regional e internacional.

e. Las políticas regionales son desafíos para los gobiernos locales, en términos de la promoción del desarrollo rural y urbano, con énfasis en lo agrícola y otras actividades generadoras de progreso y bienestar como de obras de infraestructura sustentables y que contesten al grado de vulnerabilidad de la región. Por lo que es necesario trasladar la capacitación en las áreas estratégicas que están coordinando las diferentes Secretarías Técnicas del SICA.

f. Dotación de instrumentos, herramientas institucionales y el intercambio de experiencias, que les permita fortalecer su responsabilidad de generar una gestión pública participativa y competitiva de cara a la crisis mundial.

Para la ejecución del presente Convenio, la Secretaría General del SICA y FEMICA establecen los siguientes mecanismos:

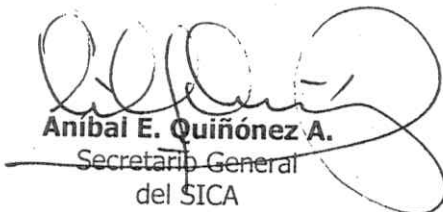
a. Realizar Reuniones Semestrales entre ambas instituciones para seguimiento y coordinación.

b. Efectuar reuniones de alcance técnico entre los funcionarios designados por cada Institución.

c. Designar dos funcionarios como coordinadores técnicos por cada institución.

Los mecanismos y recursos financieros previstos para la ejecución de actividades, proyectos y programas en el marco de este Convenio serán fijados por mutuo acuerdo entre las partes una vez acordado el Plan de Acción.

Declaramos que hemos leído íntegramente el contenido de este acuerdo y en señal de aceptación lo ratificamos y firmamos, a los nueve días de enero de dos mil nueve en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador.



Anibal E. Quiñónez A.

Secretario General
del SICA



Zoila Milagro Navas

Presidenta
FEMICA